



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DON NICOLÁS MONROY MORALES COMO ADMINISTRATIVO GRADO 13 EMS.

DECRETO N° 3318

CHILLAN VIEJO, 27 NOV 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Dictamen N. 22.766 de 2016 de la Contraloría en lo que respecta a renovación de cargos a Contratas.

Memorandum N° 18 del 17/11/2020, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde el cual instruye se prorrogue el nombramiento a Contrata para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 4311 del 28/12/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, ADMINISTRATIVO grado 13° E.M. a don **NICOLAS MONROY MORALES**, para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 3924 del 29/11/2017 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, ADMINISTRATIVO grado 13° E.M. a don **NICOLAS MONROY MORALES**, para el año 2018.

Decreto Alcaldicio N° 3885 del 30/11/2018 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, ADMINISTRATIVO grado 13° E.M. a don **NICOLAS MONROY MORALES**, para el año 2019.

Decreto Alcaldicio N° 3445 del 28/11/2019 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, ADMINISTRATIVO grado 13° E.M. a don **NICOLAS MONROY MORALES**, para el año 2020.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón **ADMINISTRATIVO**.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Don **NICOLÁS MONROY MORALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como **ADMINISTRATIVO**, Grado 13° en la EMS, desde el **01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021**, por una jornada de **44 hrs. semanales** y destínese a la Dirección de Administración y Finanzas como Encargado de la Unidad de Adquisiciones.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION SIAPER (RRHH), Secretario Municipal, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



23 NOV 2020